



DECRETO N° 246/2023 D.E.-

Aldea María Luisa, 1 de noviembre de 2023.-

VISTO:

La Factura N° 00002-000000095; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de pago corresponde al pago de servicio de sistemas de sonido e iluminación para la Fiesta del 136 Aniversario de Aldea María Luisa del 29/10/2023 conforme detalle obrante en Expte. N° 4486/2023; y

Que la factura mencionada fue autorizada por el Departamento Ejecutivo y se encuentra realizada la correspondiente reserva presupuestaria; y

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad; y

Que la presente contratación se encuadra en los alcances del Artículo N° 159 inc. c) de la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027; la Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal y modificatorias; y Ordenanza de Compras N° 27/2020 y modificatorias;

POR ELLO

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura N° 00002-0000000095, a DEMARTIN GUSTAVO EDGARDO, CUIT N° 20-12912903-4 por la suma de PESOS UN MILLON OCHO MIL CON 00/100 (\$ 1.008.000,00) correspondiente al pago de servicio de sistemas de sonido e iluminación, para la Fiesta del 136 Aniversario de Aldea María Luisa del 29/10/2023 conforme detalle obrante en Expte. N° 4486/2023.-

ARTICULO 2º: Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo 1º se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente, de conformidad al siguiente detalle: 01.03.05.07 -01.03.05.09.-

ARTICULO 3º: Comuníquese, Publíquese, archívese.-